



ciute maravedis,

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOYENTA.**

segun q, lo referido man laxoamente, por ves
el cians tituls original que queda inserto, diligencia
exposicion, y demas papelen requiridos y venia por mi
re preventacion en el mi Consejo y los ordenes susseguen
dome fuese servido en un viatuo vedaron tituls y la propie-
dad y mencionada oficio en un viatuo Cavera como a
porhedon que exais el dho. naionazgo fundado por el
nombrado D. Diego Melgarejo, y Riquelme vuestro A-
buelo o como la mi merced fuese; y vino por lo dho.
do mi Consejo, como expuesto por el mi Fiscal, lo he
tenido por bien, y dar tobre ello en un mi Carta por la qu
al es mi voluntad, que como tal Porhedon y nomina-
do naionazgo tengan las propiedades y el enuncias de
el Rex. perp. y dho. Villa de Caravaca por su heredad
Contadun las facultades, prerrogativas, y preeminencias
del dho. y pertenencias segun se contiene y decla-
ra en el titulo que queda inserto; Que en mi voluntad
y que en un Despacho se tome la Razon en la Contadu-
ria General y Valores en mi Real Hacienda, ad q
esta incorporada e lras y la media annata, declarando